

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2020-00361.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 21 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la suspensión del proceso que fuera solicitada por el apoderado del señor FEDERMAN RIQUETT RIVERA en memorial remitido vía correo electrónico el día 14 de diciembre del año pasado, la misma debe ser coadyuvada por el apoderado de la señora LEONOR ISABEL LÓPES RINCÓN, precisándose el término de la suspensión (art. 161 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef83bb58c48ec52b44005973e47f1f009e8284cfd2d1479580cd8d21dabca9b0**

Documento generado en 08/02/2022 11:25:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>